



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2019-MPH/A.

Ayacucho, 08-03-2019

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 026-2019-MPH/CM, de fecha 08-03-2019, sobre Modificación del Presupuesto en el Nivel Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 625-2018-MPH/A de fecha 20-12-2018 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019;



Que, mediante Decreto Supremo N° 117-2018-EF, de fecha 23-05-2018, se autorizan Transferencia de Partidas por S/. 9,449,624.00(NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), para el financiamiento de los proyectos "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe en el AA. HH. Vencedores del Señor de Palacio, AA. VV. Nueva Concepción, AA. VV. Silvo Forestal, AA. VV. Santa Luisa, AA.VV. San Felipe Alto y AA. VV. la Florida del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho" y "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en la Asociación Unión Progreso Desarrollo 15 de Mayo, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho". Al respecto, durante el año 2018 la asignación recibida por los proyectos mencionados fue de S/.4,180,473.23 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES Y 23/100 SOLES), quedando pendiente S/.5,269,150.77(CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y 77/100 SOLES), como se detalla en el cuadro siguiente:



PROYECTO	D.S. 117-2018-EF	ASIG. RECIB. 2018	DIFERENCIA
AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL AA. HH. VENCEDORES DEL SEÑOR DE PALACIO, AA. VV. NUEVA CONCEPCION, AA. VV. SILVO FORESTAL, AA. VV. SANTA LUISA, AA.VV. SAN FELIPE ALTO Y AA. VV. LA FLORIDA DEL DISTRITO DE AYACUCHO	7,109,047.00	2,901,005.90	4,208,041.10
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ASOCIACION UNION PROGRESO DESARROLLO 15 DE MAYO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO	2,340,577.00	1,279,467.33	1,061,109.67
TOTAL S/.	9,449,624.00	4,180,473.23	5,269,150.77





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2019-EF de fecha 04-03-2019 se "Autorizan Crédito Suplementario y una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la continuidad de inversiones" y en el Anexo N° 02-B del Decreto mencionado, figura la Municipalidad Provincial de Huamanga como Pliego habilitado por S/. 5,269,151.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/. 4,208,041.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) para el proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe en el AA. HH. Vencedores del Señor de Palacio, AA. VV. Nueva Concepción, AA. VV. Silvo Forestal, AA. VV. Santa Luisa, AA.VV. San Felipe Alto y AA. VV. la Florida del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho" y S/. 1,061,110.00 (UN MILLON SESENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ Y 00/100 SOLES) para el proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en la Asociación Unión Progreso Desarrollo 15 de Mayo, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho";

Que, en el artículo 04 del Decreto Supremo 063-2019-EF, precisa que los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 026-2019-MPH/CM de fecha 08-03-2019, el Concejo Municipal, aprueba la incorporación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 063-2019-EF por S/. 5,269,151.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), para el financiamiento de los proyectos mencionados;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 46° establece, que constituyen modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional las Transferencias de Partidas, los mismos que se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 (párrafo 50.4) del Decreto Legislativo N° 1440. Igualmente, así lo establece el artículo 29° de la Directiva N° 001-2019- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Que, para incorporar la Transferencia de Partidas autorizadas mediante el Decreto Supremo N° 063-2019-EF, es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional mediante Transferencias de Partidas en la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 063-2019-EF (dispositivo que Autorizan Crédito Suplementario y una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la continuidad de inversiones), por un monto de S/. 5,269,151.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESO

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
1.8 Endeudamiento	S/. 5,269,151.00
TOTAL INGRESO	=====
	S/. 5,269,151.00
	=====



EGRESO

En Soles

CATEGORIA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL	
PROYECTO: 2241375 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL AA. HH. VENCEDORES DEL SEÑOR DE PALACIO, AA. VV. NUEVA CONCEPCIÓN, AA. VV. SILVO FORESTAL, AA. VV. SANTA LUISA, AA.VV. SAN FELIPE ALTO Y AA. VV. LA FLORIDA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
GASTO DE CAPITAL	S/. 4,208,041.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,208,041.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

CATEGORIA PRESPUUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL
 PROYECTO: 2325250 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ASOCIACIÓN UNIÓN PROGRESO DESARROLLO 15 DE MAYO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTO DE CAPITAL	S/. 1,061,110.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,061,110.00

TOTAL EGRESO	=====
	S/. 5,269,151.00
	=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO. PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICACIÓN

Notificar el presente acto Resolutivo a los Órganos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

 Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
 ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 05 - AYACUCHO
PROVINCIA : 01 - HUAMANGA
PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

NOTA 0000000166

MES: MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 08/03/2019
TIPO MODIFICACION: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: CONTINUIDAD DE INVERSIONES
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. Nº 063-2019-EF (TP - ROOC)
JUSTIFICACION: INCORPORACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS SEGUN ACUERDO DE CONCEJO 026-2019-MPH/CM DE FECHA 08-03-2019

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN DVF GRPF	
RB CG TT G S G S G D ESP ESPD	
0123 0082 2325250 4000198	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 18 040
Meta: 00001 - 0026956	
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
6 GASTOS DE CAPITAL	
2 6 2 3 5 2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA
0124 0082 2241375 4000198	REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 18 040
Meta: 00001 - 0026957	
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
6 GASTOS DE CAPITAL	
2 6 2 3 5 2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA
1,061,110	
1,061,110	
1,061,110	
4,208,041	
4,208,041	
4,208,041	
4,208,041	
4,208,041	
4,208,041	
TOTAL:	5,269,151

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G S G S G D ESP ESPD	
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
1 8 2 2 1 1	BONOS DEL TESORO PUBLICO
5,269,151	
TOTAL:	5,269,151



TOTAL:	5,269,151
--------	-----------